

**ACTA SESION ORDINARIA No70/2010**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(18.11.2010)**

**PRESIDE: SR.ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
**DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK****

**HORA INICIO: 09:20 horas**

**HORA DE TERMINO: 13:30 Horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	Licencia Médica	X
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento sobre Informes de Factibilidad N°17 a nombre de la Sociedad GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA LTDA. y N° 64 a nombre de la Sociedad INVERSIONES BAHAMONDE E.I.R.L., quienes solicitan instalar un Restaurant Alcohol en Avda. Consistorial N° 2341 y en Avda. Los Presidentes N°7764, respectivamente. Memorandas N°1474 y 1477, ambos, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°16 a nombre de la Sociedad GASTRONÓMICA TIKAL LTDA., quien solicita instalar un Expendio de Cerveza en Avda. Sánchez Fontecilla N°11900. Memorándum N°1473, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°39 a nombre de la Sociedad OK MARKET S.A., quien solicita instalar un Supermercado Alcohol, en Avda. Consistorial N°2701, Local 15. Memorándum N°1476, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°10 a nombre del señor PATRICIO BIANQUE ORTEGA, quien solicita instalar un Minimercado Alcohol, en Calle 2 – A N°1120. Memorándum N°1475, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°34 a nombre del señor LIBERATO TAPIA QUIROGA, quien solicita instalar una Peña Folklorica, en Avda. José Arrieta N°8969 - A. Memorándum N°1478, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 6.- Informe Presupuestario al 30.09.2010. Memorándum N°101, de fecha 11.11.2010. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

- 7.- Solicita aprobación de proyecto que indica. (Gimnasio al aire libre y Mejoramiento Parque Altiplano, Proyecto Regional de Inversión Local). Memorándum N°24 – C, de fecha 09.11.2010. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

8.- Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria. Memorándum N°26 - C, de fecha 12.11.2010. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

9.- Presentación respecto a: Gastos Presupuestarios 2011. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°65, de fecha 07.10.2010.). Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

10.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

**TEMA N° 1** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORMES DE FACTIBILIDAD N°17 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA LTDA. Y N° 64 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD INVERSIONES BAHAMONDE E.I.R.L., QUIENES SOLICITAN INSTALAR UN RESTAURANT ALCOHOL EN AVDA. CONSISTORIAL N° 2341 Y EN AVDA. LOS PRESIDENTES N°7764, RESPECTIVAMENTE.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°1474 y 1477, ambos, de fecha 11.11.2010.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

**Memo 1474:**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 17 de fecha 23.02.2010 a nombre de la Sociedad **GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA. LTDA.**, hoy local sin patente, que solicita instalar un Restaurant Alcohol en Avenida Consistorial N°2341, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1.- Informe de Factibilidad N°17 (23.02.2010) de la DOM que señala favorable pues la construcción corresponde a una construcción habitacional con Permiso de Edificación N°355/95 del 11.10.1995 y Recepción Final N°002/96 del 03.01.1996, Permiso N°275/05 del 16.12.2005, Recepción Final 94/2006. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol). Deberá efectuar el cambio de destino del inmueble acorde al giro solicitado.
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones de los socios los señores Cristián Peter Mario Busse Zorrilla, María Laura Mur y Alejandra del Pilar Ganzur González.
- 3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Av. Consistorial N°2351	Se realizaron dos visitas no encontrándose moradores.
Océano Pacífico Sur N°8481	Propiedad en arriendo.

Total de acuerdo = 0  
Total desacuerdo = 0  
No es ubicable = 2
- 5.- La ubicación del Restaurant Alcohol en Avenida Consistorial N°2341, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: **“MEDIA LUNA”, “EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN”, “SIGLO XXI”, “PEÑALOLEN ALTO” y “PARQUE VIOLETA COUSIÑO”** las cuales según informe de Gestión Comunitaria, no se pronuncian y las Juntas de Vecinos **“VALLE ORIENTE CORDILLERA” y “LA CUMBRE”**, presenta carta que indica: **“estar de acuerdo con la instalación del restaurant alcohol, mientras que la Junta de Vecinos “ESPERANZA ANDINA” indica “dar toda la facultad para que se determine lo más favorable para la comunidad del sector”.**
- 6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°546 de fecha 20.04.2010, el cual señala que el Inmueble se encontraba sin moradores y totalmente desalojado y con evidentes indicios de descuido y desaseado: conjuntamente, mantiene en la puerta principal un letrero que indica la frase **“SE VENDE”**, en el cual, no fue posible tomar contacto con ningún ciudadano. En este mismo orden de ideas, se concurrió a la dirección señalada como particular, donde tampoco fue posible tomar contacto con los dueños del inmueble.
- 7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°61 de fecha 01.04.2010 el cual señala que el lugar no presenta una tasa de denuncias que hagan aconsejable no otorgar dicha patente.
- 8.- Lo anterior, para resolución del Concejo Municipal.

**Memo 1477:**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 64 de fecha 05.11.2009 a nombre de la Sociedad **INVERSIONES BAHAMONDE E.I.R.L.**, hoy local sin patente, que solicita instalar un Restaurant Alcohol en Avenida Los Presidentes N° 7764, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1.- Informe de Factibilidad N°64 (05.11.2009) de la DOM que señala pendiente pues la construcción cuenta con Permiso Edificación N° 63/98 de fecha 28/02/2008 y Recepción Final N°108 del 23/06/2008. Posterior a la Recepción Final se efectuaron modificaciones interiores, las que deben ser regularizadas mediante Permiso de Obra Menor y su respectiva recepción final. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).

2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.

3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avenida Los Presidentes N° 7774, Aldo Alfaro, RUT.: 8.546.853-7. Está de acuerdo.

Av. Los Presidentes N° 7752, Lucía Mejías, RUT.: 14.155.861-7. Está de acuerdo.

Calle Riber N° 4463. Sin moradores, llegan después de las 21:00 horas.

Calle Riber N° 7753, Sin moradores, se efectuaron reiteradas visitas.

Total de acuerdo = 2

Total desacuerdo = 0

No es ubicable = 2

5.- La ubicación del Restaurant Alcohol en Avenida Los Presidentes N° 7764 se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: **“VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “MEDIA LUNA”, “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN”, “SIGLO XXI”, “PEÑALOLEN ALTO” y “PARQUE VIOLETA COUSIÑO”** las cuales según informe de Gestión Comunitaria, no se pronuncian y las Juntas de Vecinos **“LA CUMBRE”**, presenta carta que indica: **“estar de acuerdo con la instalación del restaurant alcohol**, mientras que la Junta de Vecinos **“ESPERANZA ANDINA”** indica: **“dar toda la facultad para que se determine lo más favorable para la comunidad del sector”**.

6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 39 de fecha 08.01.2010, el cual señala que el local cuenta con 3 extintores, cuenta con 2 baños destinados al público y 2 para el personal, cuenta con una vía de acceso, como, asimismo, se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, Recintos Militares y/o Policiales, Terminales o Garitas de Locomoción Colectiva.

Hace presente el informe que el local se encuentra ubicado en un sector de nivel socioeconómico medio alto.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 182 de esa Unidad, el cual, durante el año 2009 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	156	42
DROGA	12	80
HURTO	123	2241
LESIONES	117	27
ROBO CON FUERZA	331	17
ROBO DE VIOLENCIA	125	21
VIOLACIÓN	5	0
HOMICIDIO	0	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 203 de fecha 23.11.2009, el cual señala que no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que no hay una tasa alta de victimización, no obstante que detrás del local se encuentra la Villa Casas de la Viña en la cual han existido denuncias de robo a casa habitación.

8.- Lo anterior para resolución del Concejo Municipal”

**ACUERDO**  
**N°404.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con 18.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informes de Factibilidad N°17 a nombre de la Sociedad GASTRONÓMICA BUSSE Y CÍA LTDA. y N° 64 a nombre de la Sociedad INVERSIONES BAHAMONDE E.I.R.L., quienes solicitan instalar un Restaurant Alcohol en Avda. Consistorial N° 2341 y en Avda. Los Presidentes N°7764, respectivamente”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar los Informes de Factibilidad N°17 a nombre de la Sociedad Gastronómica Busse y Cía. Ltda. e Informe de Factibilidad N°64 a nombre de la Sociedad Inversiones Bahamonde E.I.R.L., según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de Administración y Finanzas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°1474 y 1477, de fecha 11.11.2010. enviados por la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, el señor Alcalde, solicita que se resguarde la tipología de negocios que se instalan en cada sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: La Concejala doña Estrella Gershanik Frenk vota en contra de la propuesta del Municipio”.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°16 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD GASTRONÓMICA TIKAL LTDA., QUIEN SOLICITA INSTALAR UN EXPENDIO DE CERVEZA EN AVDA. SÁNCHEZ FONTECILLA N°11900.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1473, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 16 de fecha 23.02.2010 a nombre de la Sociedad **GASTRONOMICA TIKAL LTDA.**, hoy local sin patente, que solicita instalar un Expendio de Cerveza en Av. Sánchez Fontecilla N° 11900, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1.- Informe de Factibilidad N° 16 (23.02.2010) de la DOM que señala pendiente pues deberá efectuar el Cambio de Destino del inmueble para el acorde con el giro comercial solicitado. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones de los socios los señores Felipe Guillermo del Real Ekdahl y Enrique Fernando Vergara Cueto.
- 3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avenida Sánchez Fontecilla, N° 11910. Está de acuerdo.

Avenida Sánchez Fontecilla, N° 11890. Sin moradores.

Calle Merlot N° 7529. Sin Moradores.

Total de acuerdo = 1

Total desacuerdo = 0

No es ubicable = 2

- 5.- La ubicación del local de Expendio de Cerveza de Avenida Sánchez Fontecilla N° 11900 se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: **“CLUB DE CAMPO NORTE”, “MEDIA LUNA”, “COMUNIDAD ECOLOGICA”, “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN”, “SIGLO XXI”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, PEÑALOLEN ALTO” y “PARQUE VIOLETA COUSIÑO”** las cuales, según informe de Gestión Comunitaria, no se pronuncian y las Juntas de Vecinos **“LA CUMBRE”**, presenta carta que indica: **“estar de acuerdo con la instalación del expendio de cerveza**, mientras que la Junta de Vecinos **“ESPERANZA ANDINA”** indica **“dar toda la facultad para que se determine lo más favorable para la comunidad del sector”**.
- 6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 548 de fecha 20.04.2010, el cual señala que el local cuenta con 1 extintor, cuenta con 2 baños destinados al público y 1 para el personal, cuenta con una vía de acceso, la que, además, es vía de escape al exterior del local comercial, conjuntamente, mantiene 1 vía de salida al patio interior del local, como asimismo, se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, Recintos Militares y/o Policiales, Terminales o Garitas de Locomoción Colectiva.

Hace presente el informe que el local se encuentra ubicado en un sector de nivel socioeconómico medio alto.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 182 de esa Unidad del cual durante el periodo comprendido entre los meses de Abril 2009 a Marzo 2010 ha registrado la siguiente estadística policial:

	<b>DENUNCIAS</b>	<b>DETENCIONES</b>
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	166	50
DROGA	1	78
HURTO	126	206
LESIONES	135	26
ROBO CON FUERZA	343	18
ROBO DE VIOLENCIA	146	27
VIOLACIÓN	6	0
HOMICIDIO	0	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 62 de fecha 01.04.2010 el cual señala que el lugar no presenta una tasa de victimización que hagan aconsejable no otorgar dicha patente.

8.- Lo anterior para resolución del Concejo Municipal.

**ACUERDO**  
**N°405.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°16 a nombre de la Sociedad GASTRONÓMICA TIKAL LTDA., quien solicita instalar un Expendio de Cerveza en Avda. Sánchez Fontecilla N°11900.”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de lo presentado y de lo detallado a través de Memorándum N°1473, de fecha 11.11.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como de lo expuesto por el Director ya señalado.

4) Dejar pendiente la resolución del punto, a la espera de recabar mayores antecedentes relativos al giro que el solicitante desea instalar en dicho lugar, (si es sólo venta de cerveza o se trata de un giro complementario), solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas que presente el tema, una vez que se cuente con la información antes descrita.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°39 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OK MARKET S.A., QUIEN SOLICITA INSTALAR UN SUPERMERCADO ALCOHOL, EN AVENIDA CONSISTORIAL N°2701, LOCAL 15.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1476, de fecha 11.11.2010, Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N ° 39 de fecha 27.07.2010 a nombre de la Sociedad **OK MARKET S.A.**, hoy, local sin patente, que solicita instalar un Supermercado Alcohol en Avenida Consistorial N ° 2701 Local 15, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1.- Informe de Factibilidad N°39 (27.07.2010) de la DOM que señala pendiente pues el local comercial forma parte de un centro comercial con Permiso Edificación N°14/07 de fecha 02.02.2007 y Recepción Final N°67/10 del 12.04.2010. Posterior a la Recepción Final se efectuaron modificaciones interiores, las que deben ser regularizadas Mediante Permiso de Obra Menor y su respectiva recepción final. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).

- 2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del Representante Legal el Sr. Luis Felipe Kortmann Cordaro.
- 3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2602. Está de acuerdo.  
Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2632 No está de acuerdo.  
Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2678 No está de acuerdo.  
Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2788 No está de acuerdo.  
Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2800 No está de acuerdo.  
Calle Sendero del Jardín Oriente N° 2810 No está de acuerdo.

Avenida Consistorial N° 2701 Local C-7 No hay moradores.  
Avenida El Valle N° 8153 No hay moradores.  
Avenida Francisco Otta N° 8180 No hay moradores.  
Calle Sendero del Jardín Oriente números 2580, 2582, 2620, 2626, 2640, 2648, 2652, 2658, 2666, 2690, 2708, 2718, 2730, 2748, 2762 y 2776, no hay moradores.

Total de acuerdo = 1  
Total desacuerdo = 5  
No es ubicable = 19

- 5.- La ubicación del Supermercado Alcohol en Avenida Consistorial N° 2701 Local 15 se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: **“CLUB DE CAMPO NORTE”, “MEDIA LUNA”, “COMUNIDAD ECOLOGICA”, “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOEN”, “SIGLO XXI”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “PEÑALOLEN ALTO”, “LA CUMBRE”, “PARQUE VIOLETA COUSIÑO” y “ESPERANZA ANDINA”** las cuales según informe de Gestión Comunitaria, no se pronuncian.
- 6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 1626 de fecha 15.09.2010, el cual señala que el local cuenta con 3 extintores, cuenta con 2 baños destinados al personal, cuenta con una vía de acceso y 2 de escape, como asimismo, se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, recintos Militares y/o Policiales, Terminales o Garitas de Locomoción Colectiva.

Hace presente el informe que el local se encuentra ubicado en un sector de nivel socioeconómico medio alto.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 182 de esa Unidad del cual durante el año 2009 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	197	43
DROGA	2	96
HURTO	129	139
LESIONES	146	46
ROBO CON FUERZA	364	25
ROBO DE VIOLENCIA	166	19
VIOLACIÓN	3	1
HOMICIDIO	0	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 162 de fecha 16.08.2010 el cual señala que el lugar no presenta una tasa de denuncias, que sugiera no acceder a dicho requerimiento.

8.- Lo anterior para resolución del Concejo Municipal”.

**ACUERDO**

**N°406.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°39 a nombre de la Sociedad OK MARKET S.A., quien solicita instalar un Supermercado Alcohol, en Avda. Consistorial N°2701, Local 15”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°39 a nombre de la Sociedad OK Market S.A., según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de Administración y Finanzas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°1476, de fecha 11.11.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°10 A NOMBRE DEL SEÑOR PATRICIO BIANQUE ORTEGA, QUIEN SOLICITA INSTALAR UN MINIMERCADO ALCOHOL, EN CALLE 2 – A N°1120**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 1475, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 10 de fecha 17.02.2010 a nombre del Sr. **PATRICIO BIANQUE ORTEGA**, hoy local sin patente, que solicita instalar un Minimercado Alcohol en Calle 2-A N° 1120, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1.- Informe de Factibilidad N° 10 (17.02.2010) de la DOM que señala Favorable pues el Local Comercial cuenta con Permiso Edificación N° 222 de fecha 16/05/1997 y N° 430 del 20/12/1997, Recepción Definitiva N° 407 del 17/12/1997. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:  
  
Calle 2- A N° 1116. Está de acuerdo.  
  
Calle 2-A N° 1134, Está de acuerdo.  
  
Pasaje 147 N° 6699, Está de acuerdo.

Pje. 147 N° 6703. Está de acuerdo.

Pje. 147 N° 6707, Está de acuerdo.

Total de acuerdo = 5.

Total desacuerdo = 0.

No es ubicable = 0.

5.- La ubicación del Minimercado Alcohol en Calle 2 – A N° 1120 se localiza en la Unidad Vecinal N° 13 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: **“VILLA LO ARRIETA 2° SECTOR”**, **“VILLA LOS GUINDOS”**, las cuales se encuentran con su directorio vencido y la Junta de Vecinos **“VILLA PEDRO LAGOS”**, presenta carta que indica: **“estar de acuerdo con la instalación del minimercado alcohol.**

6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 547 de fecha 20.04.2010, el cual señala que el local tiene 2 vías de acceso, las que además son vías de escape al exterior, conjuntamente mantiene 2 vías de acceso hacia el inmueble que tiene el segundo piso del local, no tiene extintores al interior ni exterior del local, tiene 2 baños, ambos para los locatarios o empleados del recinto, como asimismo se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, Recintos Militares y/o Policiales, Terminales o Garitas de Locomoción Colectiva.

Hace presente el informe que el local se encuentra ubicado en un sector residencial de nivel socioeconómico medio, el cual es conocido históricamente como sector de elevados índices de drogadicción y alcoholismo, el cual se asocia a la delincuencia, puesto que además, no mantiene una buena iluminación, particularmente, en horarios nocturnos.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 179 de esa Unidad, el cual, durante el período Abril 2009 a Marzo 2010 ha registrado la siguiente estadística policial:

	<b>DENUNCIAS</b>	<b>DETENCIONES</b>
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	243	26
DROGA	0	75
HURTO	123	41
LESIONES	211	48
ROBO CON FUERZA	310	10
ROBO DE VIOLENCIA	218	16
VIOLACIÓN	8	2
HOMICIDIO	2	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 66 de fecha 01.04.2010, el cual señala que es una casa habitación, en el 1° nivel, cuenta con un local comercial, que funcionó como almacén y que ahora el peticionario desea instalar un negocio de expendio de bebidas alcohólicas. El citado local se encuentra ubicado a 10 metros del recinto deportivo El Esfuerzo (cancha cultural), áreas verdes y juegos infantiles, que hacen aconsejable no acceder a su solicitud.

8.- Lo anterior, para resolución del Concejo Municipal”.

### **ACUERDO**

**N°407.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°10 a nombre del señor PATRICIO BIANQUE ORTEGA, quien solicita instalar un Minimercado Alcohol, en Calle 2 – A N°1120”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de lo presentado y de lo detallado a través de Memorándum N°1475, de fecha 11.11.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas y de lo expuesto por el Director ya señalado.

4) Dejar pendiente la resolución del punto a la espera de que se ejecuten las siguientes acciones:

a) Solicitar al Departamento de Gestión Comunitaria, que consulte y verifique que se haya solicitado la opinión de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones que corresponda en el sector, además, de los vecinos aledaños, individualmente considerados.

b) Una vez que se cuente con la información antes descrita, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas presentar el tema al Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto e Minoría: El Concejal don Cristian Jofré Delgado, vota en contra de la propuesta del Municipio”.

**TEMA N°5** : **PRONUNCIAMIENTO INFORME DE FACTIBILIDAD N°34 A NOMBRE DEL SEÑOR LIBERATO TAPIA QUIROGA, QUIEN SOLICITA INSTALAR UNA PEÑA FOLKLÓRICA, EN AVDA. JOSÉ ARRIETA N°8969 – A.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1478, de fecha 11.11.2010. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N° 34 de fecha 19.05.2010 a nombre del Sr. **LIBERATO TAPIA QUIROGA**, que solicita instalar una Peña Folclórica en Av. José Arrieta N° 8969-A, donde hoy funciona patente de Restauran Alcohol, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1.- Informe de Factibilidad N°34 (19.05.2010) de la DOM que señala favorable pues la construcción cuenta con destino de Vivienda y Taller Artesanal con Permiso de Edificación N° 147/05 del 07/07/2005, Cambio de Destino N° 44/08 del 12/12/2008, Recepción Final N°53/06 del 08/05/2006 y N° 06/09 del 13/03/09, destino actual Local Comercial. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol). Deberá presentar Estudio de Acondicionamiento Acústico del recinto aprobado por la autoridad sanitaria.
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3.- Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avenida José Arrieta N° 8981. Ana Soto Cornejo. Rut.: 11.868.384-6. Está de acuerdo.

Avenida José Arrieta N° 8959, No existe número.

Avenida José Arrieta N° 8959-B, Sin moradores, fuera de Santiago por un mes.

Avenida José Arrieta N° 8959-C, Carmen Gloria Tapia. Rut.: 10.566.673-K, Está de acuerdo.

Avenida José Arrieta N° 8959-D, Jessica Abatte. Rut.: 9.604.620-3. Está de acuerdo.

Total de acuerdo = 3

Total desacuerdo = 0

No es ubicable = 2

5.- La ubicación de la Peña Folclórica en Avenida José Arrieta N° 8969-A se localiza en la Unidad Vecinal N° 4 donde se encuentra la siguiente Junta de Vecinos: **“18 DE SEPTIEMBRE”** la cual, según informe de Gestión Comunitaria, no se pronuncian y la Junta de Vecinos **“EL ABANICO”**, presenta carta que indica: **“estar de acuerdo con la instalación de la peña folclórica”**.

6.- Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 982 de fecha 22.06.2010, el cual señala que el local cuenta con 2 extintores, cuenta con 3 baños destinados al público y 1 para el personal, cuenta con tres vías, una de acceso y dos de escape, como asimismo se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, Recintos Militares y/o Policiales, Terminales o Garitas de Locomoción Colectiva.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 183 de esa Unidad el cual durante el periodo de un año ha registrado la siguiente estadística policial:

	<b>DENUNCIAS</b>	<b>DETENCIONES</b>
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	162	51
DROGA	1	78
HURTO	57	13
LESIONES	141	40
ROBO CON FUERZA	156	19
ROBO DE VIOLENCIA	107	15
VIOLACIÓN	3	1
HOMICIDIO	2	0

7.- Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 110 de fecha 04.06.2010 el cual señala que no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que el lugar no presenta una tasa de denuncias, que nos aconsejen lo contrario.

8.- Lo anterior para resolución del Concejo Municipal”.

**ACUERDO  
N°408.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°34 a nombre del señor LIBERATO TAPIA QUIROGA, quien solicita instalar una Peña Folklórica, en Avda. José Arrieta N°8969 – A”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°34 a nombre del señor Liberato Tapia Quiroga, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de Administración y Finanzas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°1478, de fecha 11.11.2010. enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA Nº 6** : **INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.09.2010.**

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°101, de fecha 11.11.2010. Contralora Municipal.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“1. Adjunto remito a Ud. el informe trimestral del examen realizado por esta Contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 30 de septiembre de 2010.

2. Lo anterior a fin de que sea sometido a conocimiento del H. Concejo Municipal”.

**ACUERDO**  
**Nº409.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**Informe Presupuestario al 30.09.2010**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Cecilia Jiménez Oyarzún, Contralora Municipal, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar Informe Presupuestario, de conformidad a lo presentado y expuesto por la Directora ya citada y a lo detallado a través de Memorándum N°101, de fecha 11.11.2010, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N°7** : **SOLICITA APROBACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA. (GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y MEJORAMIENTO PARQUE ALTIPLANO. PROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL).**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24 – C, de fecha 09.11.2010. SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“1.De acuerdo a lo indicado en Ord.N°3894 del Gobierno Regional de fecha 25.10.2010, mediante el cual informa la distribución de recursos de M\$36.068 a nuestra comuna para la ejecución del proyecto denominado: “Gimnasio al Aire Libre y Mejoramiento Parque Altiplano”, cuyo costo total es de M\$36.068, solicito a Ud. someter a consideración del H. Concejo, la aprobación del proyecto, el cual no requiere de aporte municipal.

2. Lo anterior, es requisito para la obtención de los recursos preasignados por el Gobierno Regional”.

**ACUERDO N°410.02.2010** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**Solicita aprobación de proyecto que indica. (Gimnasio al aire libre y Mejoramiento Parque Altiplano, Proyecto Regional de Inversión Local).**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el proyecto denominado: Gimnasio al aire libre y Mejoramiento Parque Altiplano, Proyecto Regional de Inversión Local, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum N°24 - C, de fecha 09.11.2010, enviado por SECPLA y según lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°8** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24 – C, de fecha 09.11.2010. SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“1.Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

**Menores Gastos (Fuentes de Financiamiento):**

Cuenta	Denominación	Monto\$
215-21-01	Personal de Planta.	11.000.000.-
215-22-01	Alimentos y Bebidas.	2.351.000.-
215-22-05	Servicios Básicos.	33.070.000
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>46.421.000.-</b>

**Mayores Gastos (usos):**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-21-04	Otros Gastos en Personal.	421.000.-
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo.	101.640.-
215-22-08	Servicios Generales.	1.491.360.-
215-22-09	Arriendos.	778.000.-
215-22-12	Otros Gastos de Bienes y servicios de Consumo.	1.800.000.-
215-24-01	Al sector Privado.	41.229.000.-
215-31-02	Proyectos.	600.000.-
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>46.421.000.-</b>

**ACUERDO  
N°411.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°87 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: : **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorándum N°26 - C, de fecha 12.11.2010, enviado por SECPLA y según lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N°9**

: **PRESENTACIÓN RESPECTO A: GASTOS PRESUPUESTARIOS 2011. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°65, DE FECHA 07.10.2010). ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**EXPONE**

: Sr.Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

**ACUERDO  
N°412.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 9 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“Presentación respecto a: Gastos Presupuestarios 2011. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°65, de fecha 07.10.2010). Antecedentes en poder de los señores concejales.”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación efectuada por el señor Director de SECPLA, de conformidad a cronograma definido previamente por el Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA Nº10 : OTROS.**

**10.1 OTROS - PROPUESTA DE ORDENANZA DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO.**

**ACUERDO  
Nº413.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº10 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**10.1 OTROS – Propuesta de Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Urbano**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Vera Espinoza Monari, Directora de Operaciones e Inspección, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación efectuada por la señora Directora de Operaciones e Inspección, doña Vera Espinoza Monari, solicitándole ejecutar las siguientes acciones:

- a) Enviar un resumen ejecutivo en el que conste: plan, diseño, fiscalización e implementación que tendrá la citada ordenanza.
- b) Indicar el procedimiento para trabajar y divulgar esta Ordenanza, para lo cual, se le solicita a la Directora antes citada que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, inicie el proceso de participación con los vecinos de los diferentes barrios, organizaciones, Inmobiliarios y otros actores pertinentes que puedan aportar a fin de dar a conocer la propuesta de ordenanza a través de un resumen didáctico de la misma, que considere: Plan de implementación, requisitos, evaluación, fiscalización, sanciones, entre otros aspectos relevantes.
- c) Trabajar el tema con los señores concejales, coordinando reunión con cada uno de ellos.
- d) Diseñar encuesta que se aplicaría a los vecinos en las diferentes mesas barriales.

4) Asimismo el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección, que presente informe respecto a la distribución de áreas verdes por sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## 10.2 OTROS - PRESENTACIÓN DE COMERCIANTES DEL SECTOR LA FAENA.

### ACUERDO

Nº414.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“10.2 OTROS – PRESENTACIÓN DE COMERCIANTES DEL SECTOR LA FAENA”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que establezca una mesa de trabajo en que participen representantes del Municipio, comerciantes de ferias, vecinos, organizaciones vecinales y otros actores relevantes sobre la materia, junto con los concejales señor Sergio Guerra Soto, don Julio Abellerira Figueroa, don Cristian Jofré Delgado y doña Estrella Gershanik Frenk y demás concejales que deseen participar, a fin de buscar alternativas de solución a las problemáticas planteadas por estos comerciantes. Lo anterior, de conformidad a lo presentado y debatido, en la sesión en la cual la señora Directora de Operaciones se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## 10.3 OTROS - SOLICITA APOYO PARA ACTIVIDAD QUE INDICA.- PETICION CONCEJAL SR. JULIO MADRID FUENTES.

### ACUERDO

Nº415.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“10.3 OTROS – SOLICITA APOYO PARA ACTIVIDAD QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR JULIO MADRID FUENTES”**, acuerda solicitar a Administración Municipal que, coordinando con la CORMUP y la Dirección de Educación, vea con carácter de urgente, factibilidad de acoger en algún colegio municipalizado de la comuna, a integrantes de delegación que vienen de la comuna de Coronel a participar en un evento de Sheer Leaders, quienes requieren alojamiento para 90 personas, por la noche del día viernes 19 de noviembre en curso. Para mayores antecedentes, se solicita consultar al concejal don Julio Madrid Fuentes. Lo anterior, de conformidad a lo indicado y debatido, en la sesión en la cual el señor Administrador Municipal se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

#### **10.4 OTROS - SOLICITA GESTIONES QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR LAUTARO GUANCA VALLEJOS.**

**ACUERDO**  
**Nº416.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº10 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**10.4 OTROS – SOLICITA GESTIONES QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL SEÑOR LAUTARO GUANCA VALLEJOS**” acuerda solicitar a Administración Municipal que realice las gestiones pertinentes, con el objeto de buscar alternativas de solución a problemática planteada por comerciantes (Señor Michel Alexis Encina Venegas, doña María Ramona Huaique Pillancar, doña Yrma Karina Namó Bernal y doña Juana Rosa Hernández Espinoza), a quienes se les habrían requisado sus implementos de trabajo (triciclo, carros y mercadería), por parte de Carabineros de Chile, no obstante que contarían con sus patentes al día.

Para estos efectos, se le solicita coordinar con la Dirección de Operaciones e Inspección y con la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas. Además, a solicitud del Concejo Municipal, se le pide dar urgencia a la petición y tomar contacto con los afectados, a los teléfonos que se incluyen en los antecedentes que se adjuntan.

Lo anterior, de conformidad a lo indicado y debatido en la sesión, en la cual el señor Administrador Municipal se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

## 10.5 OTROS - SOLICITA GESTIÓN QUE INDICA.

**ACUERDO**  
**Nº417.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**10.5 OTROS – SOLICITA GESTIÓN QUE INDICA.**”, acuerda solicitar a Administración Municipal, que vea situación relativa a disponibilidad de fondos, para tarjetas de navidad y/o golosinas, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) más I.V.A., para cada Concejalía, tomando en consideración que en años anteriores disponían de estos recursos y desde el año pasado, ello no se concreta.

Lo anterior, de conformidad a lo indicado y debatido en la sesión, en la cual el señor Administrador Municipal se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

## 10.6 OTROS - SOLICITA INFORME RELATIVO A SUBSIDIOS DE VIVIENDA. PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA.

**ACUERDO**  
**Nº418.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: : “**10.6 OTROS – Solicita informe relativo a subsidios de vivienda. Petición concejal don Lautaro Guanca**”, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que elabore informe, en el cual, se considere la situación actual sobre esta materia y las políticas de vivienda que se estarían aplicando por el actual gobierno, presentando dicho informe en próxima sesión del Concejo Municipal, ya que el tema será considerado como punto de Tabla, invitando a la citada Directora a la respectiva sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

## **10.7 OTROS - SOLICITA PROPUESTA RELATIVA A PLAN DE CAPACITACIÓN.**

**ACUERDO  
Nº419.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“10.7 OTROS – Solicita propuesta relativa a Plan de Capacitación”**, acuerda solicitar a **Administración Municipal** que, al tenor de lo indicado y debatido en la sesión, en la cual el señor Administrador Municipal se encontraba presente, proponga un Plan de capacitación para el año 2011, para los señores concejales, en el que se incluya montos, criterios y otros aspectos relevantes, dado el rol que cumplen los señores (as) Concejales (as) como autoridades de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

## **10.8 OTROS - SOLICITA INFORME SOBRE MATERIA QUE INDICA.**

**ACUERDO  
Nº420.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N° 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: **“10.8 OTROS – Solicita informe sobre materia que indica”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que presente informe respecto a cuál es el estado de cumplimiento de la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas. Lo anterior, de conformidad a lo indicado y debatido en la sesión, en la cual la señora Directora de Operaciones e Inspección se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## **10.9 OTROS - SOLICITA INFORME SOBRE MATERIA QUE INDICA.**

**ACUERDO  
Nº421.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº10 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: : **“10.9 OTROS – Solicita informe sobre materia que indica”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que informe respecto a piletas de aguas existentes en la comuna, considerando, cantidad, ubicación y funcionamiento.

Asimismo, se le solicita informar sobre las nuevas tapas de los grifos que estaría implementando la empresa Aguas Andinas en la comuna, su ubicación y cuál ha sido el resultado de esta nueva medida. Lo anterior, de conformidad a lo indicado y debatido en la sesión, en la cual la señora Directora de Operaciones e Inspección se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**10.10 OTROS - SOLICITA INFORME SOBRE MATERIA QUE INDICA. PETICIÓN  
CONCEJAL DON JULIO MADRID FUENTES.**

**ACUERDO  
Nº422.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº10 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 70, celebrada con fecha 18.11.2010, denominado: “**10.10 OTROS – Solicita informe sobre materia que indica. Petición Concejal don Julio Madrid Fuentes**”, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que a través del departamento de Rentas y al tenor de los antecedentes que se adjuntan, informe respecto a situación planteada por vecinos que habitan en calle La Unión, sector Peñalolén Alto, quienes aparentemente estaban exentos del pago de derecho de aseo domiciliario, enviándoles el Municipio, recientemente, un aviso de cobranza por deuda de derechos de aseo desde el año 2001.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en este punto, don Julio Madrid Fuentes”.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.-

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**  
COL./LMRD./nds.-